

REPUBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF: Otorga Autorización Especial
Transitoria para realizar beneficio.

TREHUACO, 09 NOV 2022

DECRETO ALCALDICO N° 0611/

VISTOS:

- 1.- Que a nivel Nacional se realiza la 44° versión de la "Teletón"
- 2.- Que existe interés de la comunidad por apoyar económicamente esta causa.
- 3.- La necesidad de promover el desarrollo comunitario, según lo especificado en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en el artículo 3, letra c y el desarrollo del interés común en el ámbito local, artículo 4, letra l), implementando acciones tendientes a fomentar y potenciar la participación de la comunidad organizada en los distintos ámbitos del desarrollo de la comuna, ejecutando programas tendientes a generar las condiciones para la adecuada participación de las organizaciones sociales territoriales y funcionales.
- 4.- Que la comuna de Trehuaco se encuentra en Fase de "Apertura" del Plan Paso a Paso, del Ministerio de Salud.
- 5.-Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** cambio de actividades para el personal municipal el día viernes 04.11.2022, según lo que se detalla a continuación, con motivo de colaborar con la "Teletón 2022".

COMISIÓN CAJA Y JUEGOS INFANTILES

DEPARTAMENTO	HORARIO
SEC. MUNICIPAL - CONTROL	12:00 – 13:00
FINANZAS	13:00 – 14:00
DOM	14:00 – 15:00
PRODESAL	15:00 – 16:00
DAEM	16:00 – 17:00
SECPLAN	17:00 – 18:00
SALUD	18:00 – 19:00
DIDEKO – BIBLIOTECA – T. DOMINIO	19:00 – 20:00
ADM – ALCALDIA	20:00 – 21:00
VIVIENDA	21:00 – 22:00

- 2.- **Otorgase** autorización transitoria para realizar "Show Teletón" el día 04.11.2022, en la Plaza de Trehuaco, desde las 17:00 horas y hasta las 21:00 horas.

HORARIO SHOW

ARTISTA	MINUTOS SHOW	HORARIO
DURANTE LA TARDE ANTES DEL SHOW		
Zumba	45 min	17:00 – 17:45
Rancheros río Lonquén	30 min	17:45 – 18:15
Cueca (Liceo)	30 min	18:15 – 18:45
Leila y Mónica	30 min	18:45 – 19:15
Susana Valenzuela Hermosilla	30 min	19:15 – 19:45
Daniel Mena	30 min	19:45 – 20:15
Mónica Godoy	30 min	20:15 – 20:45
Super Cumbia	45 min	20:15 – 20:45



3.- La organización de este evento estará a cargo de la Municipalidad de Trehuaco.

4.- Cautélese el principio de continuidad el servicio, por lo que en cada dependencia de la Municipalidad de Trehuaco, debe quedar un funcionario de turno cumpliendo el horario de trabajo.

5.- **REGISTRESE** la asistencia de los funcionarios en los sistemas de control correspondientes.

6.- Los trabajos extraordinarios con motivo de éste Decreto serán compensados con descanso complementario.

7.- La Institución antes mencionada será la responsable de todas las medidas de seguridad que se deberán adoptar para el normal desarrollo de la actividad, con el objeto de evitar accidentes de cualquier índole.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



RAÚL ESPEJO ESCOBAR
ALCALDE

REE/LCR/lcr
DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal/ Dideco/ Dom/Control/Secplan/ Daf/ Prodesal/ Alcaldia/DAEM/ Carabineros de Trehuaco/ Oficina Transparencia/ Archivo Decreto Alcaldicio.

